

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 86/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 16/13 de fecha 08 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Alcaldesa Subrogante, que solicita aprobación de Actividad denominada "Interregional Tenis de Mesa Open, Alto Hospicio 2013" y fondo a rendir para la compra y gastos de: Colaciones para delegaciones, Pendón publicitario, pagos de arbitraje, jueces, Planilleros, Coctel y otros Gastos que sean necesarios, para ejecutar la actividad denominada "Interregional Tenis de Mesa Open, Alto Hospicio 2013"; Memorando Nº 33/13 de fecha 08 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

Pautorizaso la realización de la Actividad Municipal denominada "Interregional Tenis de Mesa Open, Alto Hospicio 2013" por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio, la Actividad referida se realizara los días 19 y 20 de Enero del Presente año, a partir de las 10:00 en el Gimnasio Techado Municipal O

- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), los que se destinarán para la compra y gastos de: Colaciones para delegaciones, Pendón publicitario, pagos de arbitraje, jueces, Planilleros, Coctel y otros Gastos que sean necesarios, para ejecutar la actividad denominada "Interregional Tenis de Mesa Open, Alto Hospicio 2013".
- 3.-Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JISPA/TRICIO RIØS M

CRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN \$U OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

HVF/sgch Dist:

Control

- Dideco

- DAF

Deportes

